

DUPLICADO



POF/MRC.-
EXPTE. N° 1011-L/1987.-
y Agrce. Nros. 1514-A/87; 152-U/87;
516-1007/92.-

RESOLUCIÓN N° 1238 ISPT/VV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 5 NOV 2021

VISTO:

El Expediente N° 1011-L/1987, caratulado: "LAIME LUCIA NELLY. S/ADJ. LOTE FISCAL ALTO COMEDERO"; y

CONSIDERANDO:

Que según consta a fs. 35/36 del Expediente N° 516-1007/92, agregado a los presentes autos, por Decreto N° 2163-E. de fecha 16 de enero de 1997, se adjudicó en venta a favor de los señores Juan Leonardo SOSAYA, DNI N° 17.402.267, y Gladis Beatriz LOPEZ, DNI N° 18.225.264, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 6, Manzana 271, Padrón A-62.509, ubicado en el Barrio Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.

Que, el precio de venta del terreno en cuestión fue fijado en la suma de Pesos Mil Ciento Setenta con Seis Centavos (\$ 1.170,06), monto que a la fecha se encuentra cancelado de conformidad al Certificado de Libre Deuda N° 160/2019 expedido por la Dirección Provincial de Rentas con fecha 09 de Diciembre de 2019 (fs. 77).

Que, en base a estos antecedentes, corresponde dictar acto administrativo que autorice la suscripción de la Escritura de Carta de Pago a favor de los señores Juan Leonardo SOSAYA, DNI N° 17.402.267, y Gladis Beatriz LOPEZ, DNI N° 18.225.264.

Que, mediante Convenio de fecha 25 de Agosto de 2017 suscripto entre la Secretaría de Ordenamiento Territorial, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, y el Colegio de Escribanos de la Provincia de Jujuy, ratificado por Decreto N° 6437-ISPTyV/2018, se facultó a este Colegio Profesional a confeccionar y suscribir Escrituras Públicas de Transmisión de Dominio y/o Cancelación de Hipoteca.

Que, en autos rolan informes técnicos, dictamen legal de Asesoría Letrada de la Dirección de Regularización Dominial y Fiscalía de Estado, que aconsejan el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Autorizar a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos a confeccionar la /// correspondiente Escritura de Carta de Pago a favor de los señores JUAN LEONARDO SOSAYA, DNI N° 17.402.267, y GLADIS BEATRIZ LOPEZ, DNI N° 18.225.264, del terreno fiscal individualizado como Lote N° 6, Manzana 271, Padrón A-62.509, Matrícula A-3199-62509, ubicado en Barrio Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, de conformidad a los motivos expresados en los considerando.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, notifíquese./ publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión y siga a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos, Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección de Regularización Dominial y Dirección Provincial de Rentas. Cumplido, pase a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda a sus efectos.-


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA